tancia de la ejecución de las obras, en vista de no ser posible obtener propuestas de constructores en la localidad, según informa la Inspección General.-

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y veinte p. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Laferrère

Sesión 101

Dia 15 de Noviembre de 1918

En Buenos Aires, a los quince dias del mes de noviembre del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cuarenta y cinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doc-

tores don Marcelino Herrera
Vegas y don Juan P. Ramos,
bajo la presidencia del doc-
tor don Angel Gallardo, el
señor Presidente declaró
abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, apro-
bó y firmó el acta de la
anterior.-

En seguida el H. Conse-
jo tomó en consideración
los diversos asuntos que
tenía para su resolución,
disponiendo:

Sección Capital

10128 Donación 16º Acordar a la Biblioteca
"Jorge A. Boero" que funciona
en el local del Consejo Esco-
lar 16º. los útiles que men-
ciona Dirección Administra-
tiva a foja 1 vta del expedien-
te y que solicita dicho Consejo.

10408 Nombramientos 18º 1º Nombrar maestras de ter-
cera categoría para la escue-
la nº 6 del Consejo Escolar
18º a las maestras normales
señoritas Elvira Paulina Lou-
zan y Zulema Texo, en reem-
plazo de las señoritas Leona
J. y Minerva A Henderson
cuyas renuncias se aceptan,
haciéndose constar que

U

las mismas tenian acordada licencia sin sueldo hasta el 8 de octubre ppdo.-

2º Nombrar maestra de tercera categoria para la escuela nº 18 del mismo Distrito, a la M. N. señorita Emilia L. Pietra, en reemplazo de la señora Mercedes A. de Vidal que fué ascendida.-

Peralta - Sueldos -

Pagar por Dirección administrativa a la orden del señor Santiago M. Peralta la suma de ochocientos veintitres pesos con treinta y tres centavos m/nal ($ 823.33) importe de sus haberes como Inspector General de Provincias, a razón de mil pesos mensuales desde el 17 de octubre ppdo. al 12 de noviembre actual (saldo neto deduciendo el 5%); debiendo imputarse este gasto al Anexo E, inciso 11, item 65, partida 1 del Presupuesto General en vigor.-

Fondos edificación

1º Destinar de los fondos existentes del inciso 12, item 85, del presupuesto de 1917, la suma de trescientos mil pesos m/nal ($ 300.000) para el pago de cuentas por edi-

ficación escolar durante el corriente año.-

2º Reponer provisionalmente al item citado la suma de trescientos mil pesos m/nal ($ 300.000) de los fondos provenientes de la Ley 10358 que existen en títulos; debiendo en oportunidad venderse esos títulos a fin de hacerse la reposición definitiva.-

5499. Neuquen Modificación de exoneraciones

1º Modificar la parte pertinente de la resolución de 13 de setiembre del corriente año, por la que se exonera al señor Emilio Guiñazú de los cargos de maestro de la escuela Nº 2 de Neuquen y de director de la nocturna de adultos (con imputación a escuela militar) de la misma localidad, en el sentido de que se acepta la renuncia del primero de dichos puestos y de que debe conservar el cargo de director de la escuela nocturna de adultos mencionada

2º Mantener la resolución de 13 de setiembre ppdo. por la que se exonera del cargo de maestro de la escue-

la N° 2 de Neuquen al señor Antonio Ferreiro.-

6011 B Sueldos normales

Elevar al Ministerio de Justicia é I. Pública de la Nación para su conocimiento y efectos consiguientes, el reclamo de haberes formulado por doña Juana M. de Bordoli como profesora de dibujo de la escuela normal de San Pedro (Buenos Aires) por los meses de Enero, Febrero, Marzo y 18 dias de abril de 1914, en vista de que la Contaduria manifiesta no existir fondos para abonar dichos haberes.-

4869 P./908. Patronos

1° Modificar el artículo 2° del decreto de 25 de octubre ppdo. en el sentido de que se designa patrono del Consejo Escolar 17°, a Mariano Moreno y no a Esteban Echeverria, por cuanto éste último es el patrono del C.E. 1°

2° Hacer constar, a fin de evitar confusiones, que los patronos de los veinte Consejos Escolares de la Capital son los siguientes, con cuyos nombres deberan figurar en lo sucesivo:

C. E. 1º Esteban Echeverria
" 2º Vicente López y Planes
" 3º Fray Cayetano Rodriguez
" 4º Juan María Gutierrez
" 5º Bernardo de Irigoyen
" 6º Ricardo Gutierrez
" 7º Olegario V. Andrade
" 8º Gervasio Méndez
" 9º Juan Crisóstomo Lafinur
" 10º José Mármol
" 11º José Manuel de Labarden
" 12º Juan Cruz Varela
" 13º Florentino Ameghino
" 14º Esteban de Luca
" 15º Florencio Varela
" 16º Domingo F. Sarmiento
" 17º Mariano Moreno
" 18º Carlos Guido y Spano
" 19º Bartolomé Mitre
" 20º Bernardino Rivadavia

9936 Nombramiento sobrestante.- 9º Nombrar sobrestante de la Dirección General de Arquitectura para la vigilancia de las obras de modificaciones del edificio calle Charcas 2254/56/60, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m/nal ($ 250) al señor Raimundo Moreau; atendiéndose el pago del mismo con la partida asignada para

M

imprevistos, vigilancia etc.

9487 Nombramiento director	12º	Nombrar director de la escuela infantil nº 29 del Consejo Escolar 12º,- vacante por ascenso del señor Abel Barrionuevo,- al actual vice director de la escuela elemental nº 20 del mismo Distrito, profesor normal don J. Angel Borini.-
9550 Maestra auxiliar	8º	Designar maestra auxiliar de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 8º, en las condiciones de la resolución general de 3 de mayo ppdo. comunicada por volante nº 31, a la maestra de segunda categoría de la escuela nº 8 del mismo Distrito, señorita M. Rosario Osses.-
9383 Nombramiento Vice.-	12º	Nombrar Vice director de la escuela superior nº 1 del Consejo Escolar 12º al actual vice director de la escuela elemental nº 5 del mismo Distrito y subpreceptor de la nocturna "B" del Consejo Escolar 13º, M. N. señor Juan L. Visconti, en reemplazo del señor Enrique Agra que fué ascendido.-
9599.	7º	Autorizar a la Dirección

V.

Consejo 7º Reparaciones — General de Arquitectura para realizar por administración los reparaciones de las obras sanitarias de la escuela nº 7 del Distrito 7º (edificio fiscal calle Sarmiento nº 2573) de acuerdo con el presupuesto confeccionado por la misma por la suma de ochocientos ochenta y dos pesos m/nal ($882) que se aprueba; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, inciso 11, item 64, partida 2 del presupuesto general vigente.—

10317 Rendición cuentas — D. Aprobar las rendiciones de cuentas de "fondos de matrículas" de los Consejos Escolares 1º y 10º correspondiente al mes de agosto último

10318 Rendición cuentas.— D. Aprobar las rendiciones de cuentas de "fondos de matrículas" de los Consejos Escolares 1º y 10º correspondiente al mes de setiembre ppdo.—

8327 Diploma — M. Ordenar la anulación del diploma corriente á fojas 2 del expediente y la expedición de un duplicado con el verdadero nombre de la peticionante, Dª María Mercedes Bustos, en las condiciones

Ne

de práctica

9987 0 Ordenar la liquidación a favor del apoderado de don Julio Urtubey de la suma de cuatrocientos pesos m/nal ($400) en concepto de honorarios regulados judicialmente en el juicio sucesorio de don Alfonso Godet y en su carácter de curador, imputándose el gasto a "fondos especiales" año 1918 (entradas diversas) — Regulación honorarios.-

3908 18º/917 Mandar liquidar a favor de la directora de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 18º, señorita Luisa F. Bollea, el importe de la subvención para alquiler de casa que solicita a partir del 1º de Enero del corriente año hasta el 7 de Junio ppdo y volver el expediente a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para determinar la forma en que podría finiquitarse este asunto.— — Subvención para casa

5404 5 1º Que al declarar comprendidos en el artº 6º de la ley de presupuesto vigente, al personal de servicio y operarios a que se refiere el expediente, no debe compren- — Salario mínimo

derse en el beneficio a los porteros que tienen alojamiento en los locales de las escuelas, por ser este caso, como lo expresa el Abogado Asesor, "uno de los de excepción previstos por aquella disposición legal, sin que pueda aceptarse para sostener la tésis contraria la circunstancia que hacen valer algunos Consejos Escolares de la insuficiencia de esos alojamientos, ni el hecho de que dichos porteros presten servicios como serenos, lo que es inadmisible si se atiende a las funciones y horario que deben llenar durante el dia".-

2º que los sobresueldos de veinte pesos mensual ($ 20) asignados a los porteros de escuelas nocturnas, no deben comprenderse en el salario mínimo, pues los servicios de ésta índole se prestan en horas extraordinarias, correspondiéndoles en consecuencia retribución especial.-

3º que los recursos para el pago de las diferencias

que correspondan de conformidad al artículo citado de la ley de presupuesto, deben solicitarse al Poder Ejecutivo, pues dicha ley asigna en el anexo D. (Ministerio de Hacienda), inciso 1º, item 10, partida 1, la suma de cuatro millones ($ 4.000.000) anual, para dar cumplimiento a la disposición sobre salario mínimo.-

4º. Que a los efectos de solicitar esos recursos, la Dirección administrativa debe formular una liquidación por el total de las diferencias que correspondan abonar, a contar del primero de abril del corriente año, fecha desde la cual el Poder Ejecutivo ha dispuesto que se haga el pago.

7402 Medio sueldo.- 2º Acordar goce de medio sueldo a la profesora de labores (una cátedra) de las escuelas 6 del C.E 1º y 2 del 2º, señorita Corina Baltar Lrodero, por el término de licencia que se le concedió sin él durante los meses de junio, julio, agosto y

Me

setiembre ppdo.

9467 Subvención para casa. 5º 1º Acordar subvención para alquiler de casa por encontrarse comprendida en los términos del artº 3º de la resolución general respectiva, a la directora de la escuela Nº 10 del C. E. 5º, señorita María Eloisa Etchevers.-

2º Declarar que corresponde a la presidencia la consideración del pedido formulado por la señorita Etchevers en el último parrafo de la nota de 8 de octubre ppdo.—

8909 Creación escuela J. 1º Crear una escuela nocturna en el Arsenal "Esteban de Luca", para los operarios del mismo que no hayan obtenido el mínimo de instrucción.-

2º Nombrar por traslación director de dicha escuela al actual director de la escuela anexa a la de sub oficiales, señor Eduardo Cocchi.-

3º Ubicar en la dirección de la escuela anexa a la de sub oficiales, en

reemplazo del señor Cocchi, al director adscripto a la del Arsenal de Marina. Dar-sena Norte, señor Javier A. Pardo.-

4º- Encargar al señor Cocchi de todas las diligencias tendientes a la organización de la nueva escuela, que deberá empezar a funcionar á la brevedad posible.-

6449 Y Hacer saber al doctor Julio Berri que en el último concurso para médicos inspectores ocupó el tercer término, inmediatamente despues de los doctores Olivieri y Pico, que no es posible acceder a su pedido en el sentido de que se le nombre médico inspector honorario con derecho a ocupar la primera vacante que se produzca, por cuanto se desnaturalizario las condiciones y fines del mencionado concurso.- Denegación nombramiento.-

Sección Provincias.

8996 S. Declarar cesante a la directora de la escuela nacional nº 72 de la Santiago-Cesantía.-

provincia de Santiago del Estero, Dª María del R. Gerez de Córdoba, sin título profesional registrado, por las graves irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones y á que se hace referencia en la respectiva investigación sumaria.-

8549 Denegando publicación obra.- 6. Desestimar el pedido formulado en agosto 16 del corriente año por el maestro de la escuela 77 de Tucuman, Dn. Ramon Pellegrini, sobre el concurso del H. Consejo para la publicación del primer tomo de su obra "La Educación y los pueblos", cuyos manuscritos acompaña,- por impedirlo el presupuesto que no asigna partida alguna para ésta clase de gastos; debiendo contestarsele en la forma propuesta por la oficina técnica en el último párrafo de su informe de foja 5 del expediente.-

8953 3 Ascender a maestra auxiliar con la asignación

		mensual de ciento cincuenta pesos m/nal ($ 150), al actual maestro ayudante de la escuela nº 2 Villa Guillermina (Santa Fé) M. N. señor J. Carlos Goñi.	Santa Fé - Ascenso.-
9730	M.	Permutar en sus respectivos puestos conservando sus actuales sueldos y categoría, a las señoritas Lucila Ruiz Vila y Mercedes Ruiz Vila, directoras de las escuelas nº 23 y 52 de Mendoza respectivamente.-	Mendoza - Permuta.-
9731	S	Suspender por un tiempo prudencial la traslación a Jujuy del Inspector Nacional de Escuelas de Salta, señor Baldomero Quijano, y anular la orden de pasaje expedida a favor de dicho Inspector.	Salta.- Suspendiendo traslación.-
9732	S	Permutar en sus respectivos puestos conservando sus sueldos y categorías actuales, a las maestras auxiliares de las escuelas nº 36 "Arroyo Seco" y 86 Figlie ra" de la provincia de Santa Fé, señorita María Sofía Fuentes y señora María Elvira de Andino, res-	Santa Fé. Permuta.-

M

pectivamente.-

9669 Mendoza- Traslación | E | 1º Aprobar la traslación de la señora Dolores Sosa de Barber, conservando su actual sueldo y categoría de la escuela nº 2 de Tucuman a la escuela nº 4 de Mendoza, en reemplazo de la señora Francisca A. V. de Zabala que fué trasladada.--

2º Considerarla durante el tiempo transcurrido desde que dejó de prestar servicios en la escuela nº 2 de Tucuman hasta la fecha en que tome posesión de su cargo en la escuela nº 4 de Mendoza, en situación de maestra auxiliar en disponibilidad sin goce de sueldo.-

Sección Territorios

9366 Chaco- Nombramiento | C | Nombrar director de la escuela nº 19 de Puerto Bermejo (Chaco),- vacante por traslación de la señorita Maria Elena Gomez,- a la actual directora infantil de la escuela nº 46 del mismo territorio M. N. señora Maria Ofelia Go-

rostiaga de Montenegro.

9638 F. 1º Aprobar las medidas adoptadas por el Inspector de la sección 8ª Dn. Licerio Sotomayor al disponer la traslación de la escuela Nº 9 de "El Azotado" y su director al Kilometro 263, del F. C. de Formosa a Embarcación, donde existe la posibilidad de mantenerla en las condiciones reglamentarias, es decir, con veinticinco alumnos de asistencia diaria.— Formosa-Traslación.—

2º Aceptar y agradecer al vecino del Kilómetro 263, Dn. Miguel Mongelos el local gratuito que provisionalmente cede para la instalación y funcionamiento de la citada escuela Nº 9 de Formosa, hasta tanto los vecinos construyan el local propio y gratuito para la misma.

1414 M. 1º Disponer que la Inspección General de Territorios tenga en cuenta los antecedentes profesionales del señor Mario Petrillo cuando llegue la oportunidad de proponerlo para una Neuquen. Antecedentes de maestro.—

de las escuelas primarias
de General Roca (Neuquén)
2º Hacer saber al Señor
Petrillo que siempre que
el presupuesto lo permita,
entonces, no habrá incon-
veniente en que se le asig-
ne la tercera categoría
que solicita.-

9635. C
Chaco- Locación casa.-

Aprobar el contrato ce-
lebrado ad referendum en-
tre el Inspector Seccional
Dn. Ricercio Sotomayor y
Dn. Aníbal Cabral, relativo
a locación de la casa
propiedad de éste último,
con destino a funciona-
miento de la escuela n.º
25 del Chaco en el que se
estipula un alquiler men-
sual de veinticinco pesos
m/nal ($ 25) y plazo de tres
años.-

6542 R. 915
Río Negro Ubicación director.-

1º Ubicar en la escuela
n.º 17 de Huahuel Niyeo (Río
Negro) a la directora señora
Rosario L. de Ledesma, actual-
mente sin destino, en reemplazo del Sr. Reglado Correa Ortiz y cuyo
traslado a Cholila está pro-
puesto.-
2º Acordar a la señora
de Ledesma los correspon-

dientes parajes a su destino y librar orden de pago a su favor por la suma de setenta pesos m/nal ($70) en concepto de viático

Sección Provincias

8737 C 1° Adoptar las medidas que propone la Inspección General de Provincias en su informe 19 de setiembre ppdo, corriente a fojas 55 y 56 del expediente, relativas á que se deje sin efecto la creación de las escuelas n.os 61, 80, 85 de Corrientes en los parajes en que debieron instalarse el año 1911;- creación en la citada provincia de las escuelas nacionales que menciona;- al personal que expresa para dirijirlos;- y aceptación y agradecimiento al Consejo de Educación de la Provincia y a los vecinos a que hace referencia, por la cesión de los locales destinados a su funcionamiento.— | Provincias.- Instalación escuelas.-

2° El nombramiento del personal docente a que se refiere el art.° 1°,

Nl

deberá considerarse hecho a partir del día en que sus miembros hayan tomado posesión de sus puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.—

Sección Capital

3280 Reservando expediente.— E-917 Reservar el expediente hasta la sanción del presupuesto para el año próximo, relativo a la adquisición de los dos camiones automóviles destinados al transporte de material escolar.—

Entre líneas: "en reemplazo del señor Regalado Correa Ortiz" página 189.- vale.—

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y quince p. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Coustandie